

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9416 *Resolución de 6 de junio de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas descentralizadas del subprograma de desempeño en Entidades Locales para el segundo semestre de 2022.*

De acuerdo con la Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública (en lo sucesivo, INAP), por la que se publica el Plan de Formación y sus condiciones generales para el año 2022, el subprograma de desempeño en el ámbito local tiene el objetivo de cumplir con la oferta de formación continua a través del desarrollo y actualización continua de las competencias profesionales de los empleados y empleadas públicas de las Entidades Locales.

En el marco del programa de desarrollo profesional continuo, subprograma de desempeño en el ámbito local, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del Estatuto del INAP, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se convocan actividades formativas descentralizadas para el segundo semestre de 2022.

El INAP, para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local que tiene asignadas de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución descentralizada de acciones formativas en diferentes circunscripciones provinciales, en colaboración y de acuerdo con las necesidades detectadas por las Comunidades Autónomas uniprovinciales, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Por ello, este Instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar actividades formativas descentralizadas según la modalidad y características descritas en el anexo.

La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Podrán participar en las actividades formativas relacionadas en el anexo los empleados y empleadas públicas al servicio de la Administración Local. Los requisitos específicos de participación en cada acción formativa se detallan en el anexo.

Segundo. *Modalidad formativa, calendario y requisitos tecnológicos.*

Las acciones formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resulte necesario realizar algún cambio en las fechas indicadas, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad que se trate.

Para las acciones formativas en línea, los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

Tercero. *Presentación de solicitudes, priorización y selección.*

De acuerdo con las condiciones generales de las actividades formativas durante 2022 establecidas en la citada Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para el año 2022, quien desee participar en alguna de las actividades formativas relacionadas en el anexo, deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el siguiente enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el siguiente enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Se podrán presentar solicitudes a tres actividades formativas incluidas en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación de las entidades colaboradoras en esta convocatoria, priorizarán las solicitudes presentadas por los efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial. Cada entidad organizadora de la actividad correspondiente priorizará al personal de su ámbito territorial hasta un máximo del 90 % de las plazas ofertadas, mientras que para las actividades organizadas por otras entidades se podrá priorizar hasta un máximo de cinco personas por actividad conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.
- Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.
- Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un 40% de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del

Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización. Una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. *Certificado.*

Los participantes que hayan superado las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Para las actividades incluidas en el anexo que no contengan una prueba de evaluación, se expedirán certificados de asistencia.

Séptimo. *Información adicional.*

La información detallada del curso estará disponible en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es

A través del Portal del alumno (www.inap.es/alumno) se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el portal del alumno (<https://portalalumno.inap.es>) sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día ([cve: BOE-A-2022-9416
Verificable en <https://www.boe.es>](http://</p></div><div data-bbox=)

laadministraciondia.inap.es) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022, por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial de Estado» de 31 de enero de 2022).

Madrid, 6 de junio de 2022.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Acciones en colaboración

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Fechas	Entidad colaboradora
FL22-3035	Nociones básicas sobre las Normas de consolidación de cuentas en el sector público local (Orden HAC/836/2021, de 9 de julio).	10	-	30	Personal funcionario de las EE.LL. encargado de la consolidación de cuentas.	Presencial: Centro de Estudios Locales, Paraje Fuentes Blancas-Burgos(1).	15 y 16 noviembre.	Diputación Provincial de Burgos.
FL22-3037	Control financiero y auditoría pública.	30	0,30	50	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, técnicos de la administración general y cualquier otro tipo de personal que gestione o vaya a gestionar el objetivo del curso.	Presencial: Sala de Pintores (Diputación de Cáceres)(1).	24, 26 y 28 octubre.3, 7 y 9 noviembre.	Diputación Provincial de Cáceres.
FL22-3011	Jornadas de actualización en materias jurídicas-administrativas-económicas, contratación pública, personal transparencia y protección de datos, con especial referencia al plan de recuperación, transformación y resiliencia y los fondos Next Generation.	25	0,25	35	Empleados/as públicos/as de las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local.	Presencial: Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.	7 a 11 noviembre.	Ciudad Autónoma de Ceuta.
FL22-3038	Régimen de responsabilidad profesional de los funcionarios de administración local y los habilitados nacionales.	25	0,25	100	Personal funcionario de Administración local de los subgrupos A-1 y A-2, especialmente quienes ejerzan las funciones reservadas de intervención, tesorería y/o secretaría (tanto de forma interina o accidental, o como funcionarios de carrera). También otros empleados/as públicos/as locales con responsabilidades de gestión administrativa.	Presencial: Sala de Pintores (Diputación de Cáceres).	2, 4, 7, 9, 11 de noviembre.	Diputación Provincial de Cáceres.
FL22-3018	Ingresos Locales.	28	0,25	50	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, técnicos de la administración general y cualquier otro tipo de personal que gestione o vaya a gestionar el objetivo del curso.	Presencial: Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva, pza. de S. Francisco, Ciudad Real(1).	17 a 20 octubre.	Diputación Provincial de Ciudad Real.
FL22-3040	Urbanismo en las Entidades Locales. Modificaciones legislativas y corrientes jurisprudenciales. Nuevas perspectivas. El desarrollo urbanístico sostenible.	30	0,30	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y de cuerpos superiores relacionados con el urbanismo.	Presencial: Sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Colón, n.º 6, Cuenca.	13 a 28 octubre.	Diputación Provincial de Cuenca.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Fechas	Entidad colaboradora
FL22-3021	Plan de recuperación Next Generation EU. Planes antifraude. Gestión de fondos Next Generation vinculados a objetivos ODS Agenda 2030.	30	0,30	40	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados/as. públicos/as locales con responsabilidades en la materia.	Presencial: Consell de Formentera (nueva sala de plenos en el centro de día)(1).	21 a 27 septiembre.	Consell de Formentera.
FL22-3030	La negociación colectiva en la Administración Local.	16	0,15	35	Personal encargado de negociar los convenios/ reglamentos de condiciones laborales de los/as empleados/as de la Administración local.	En línea tutorizada.	14, 21, 28 y 30 de septiembre.	Diputación Provincial de Huelva.
FL22-3003	Plan de Recuperación Next Generation EU. Planes Antifraude. Gestión de Fondos Next Generation Vinculados a Objetivos ODS Agenda 2030.	30	0,30	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados/as públicos/as locales con responsabilidades en la materia.	Presencial: Escola de Turisme d'Eivissa. Carrer de Bes, 9, Eivissa(1).	3 a 7 octubre.	Consell de Ibiza.
FL22-3004	Taller de Contratación Pública a la luz de los ODS y Agenda 2030.	30	0,30	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados/as públicos/as locales con responsabilidades en la materia.	Presencial: Escola de Turisme d'Eivissa. Carrer de Bes, 9, Eivissa (1).	2, 3, 4, 7 y 8 noviembre.	Consell de Ibiza.
FL22-3041	La Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	20	0,20	200	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, técnicos de la administración general de ámbito local o autonómico y cualquier otro tipo de personal de ámbito local o autonómico que gestione o vaya a gestionar el objetivo del curso.	En línea.	10, 11, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de octubre.	Diputación Provincial de León.
FL22-3010	Gestión presupuestaria en las entidades locales. Aproximación genérica.	28	0,25	30	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico con responsabilidades en el ámbito de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales.	En línea.	17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, y 27 de octubre.	Diputación Provincial de Lugo.
FL22-3014	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y los Fondos Next Generation.	25	0,25	35	Empleados/as públicos/as de las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local.	Presencial: Salón de actos de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad. Ciudad de Melilla(1).	26 al 30 de septiembre de 2022.	Ciudad Autónoma de Melilla.
FL22-3045	Agenda 2030 - Implementación de los criterios ODS en. la contratación pública y en la elaboración de pliegos de. contratación en el ámbito de pequeños y medianos municipios.	30	0,30	30	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional y empleados/as públicos/as de la. Administración local con responsabilidades en materia de contratación pública, secretaría, intervención y asesoría jurídica.	Presencial: Aulas de Formación de la Diputación Provincial de Ourense. – Centro Cultural Marcos Valcárcel Diputación Ourense.	14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de septiembre.	Diputación Provincial de Ourense.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Fechas	Entidad colaboradora
FL22-3046	Implantación del control financiero en pequeños y medianos municipios-problemática y aplicación práctica en la gestión de subvenciones.	30	0,30	30	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional y empleados/as públicos/as de la Administración local con responsabilidades en materia de contratación pública, secretaría, intervención y asesoría jurídica.	Presencial: Centro Cultural Marcos Valcárcel. Diputación Ourense. C/ Progreso, 30, 2.ª pl. Ourense(1).	4, 11, 18, 25 de octubre y 2, 9, 16, 23, 30 noviembre y 14 de diciembre.	Diputación Provincial de Ourense.
FL22-3050	Sistemas de Dirección y gestión por objetivos.	25	0,25	50	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, técnicos de la administración general y cualquier otro tipo de personal que gestione o vaya a gestionar el objetivo del curso.	En línea tutorizada. Plataforma Moodle Diputación.	19 a 23 septiembre.	Diputación Provincial de Pontevedra.
FL22-3054	La contratación de las EELL, en el marco de la Ley 9-2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	25	0,25	20	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, técnicos de la administración general y cualquier otro tipo de personal que gestione o vaya a gestionar el objetivo del curso.	Presencial: Centro de formación de la Escuela Riojana de Administración Pública.	24 a 28 octubre.	Diputación Provincial de La Rioja.
FL22-3044	Nociones básicas sobre las Normas de consolidación de cuentas en el sector público local (Orden HAC-836-2021, de 9 de julio).	10	-	30	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, técnicos de la administración general y cualquier otro tipo de personal que gestione o vaya a gestionar el objetivo del curso.	Presencial: Edificio Multifuncional de la Diputación de Salamanca. C/ Hilario Goyenechea 40 bis(1).	25 y 26 octubre.	Diputación Provincial de Salamanca.
FL22-3025	Contrato de obras, servicios y suministros. El contrato menor. Tramitación electrónica a través de la plataforma de contratación del sector público.	25	0,25	55	Empleados/as públicos/as de las EELL que en el desarrollo de su trabajo propongan la realización de contratos, elaboren pliegos, tramiten procedimientos de contratación o participen de cualquier otra manera en los mismos.	En línea tutorizada. Aplicación meet de la Diputación Provincial de Toledo https://meet.diputoledo.es/ cursocontratacionnoviembre2022.	14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de noviembre.	Diputación Provincial de Toledo.
FL22-3026	Problemática actual en los tributos locales 2022.	20	0,20	50	Personal funcionario con habilitación de carácter nacional y personal técnico de ayuntamientos del área económica.	Presencial: ADEIT Universidad Empresa. Valencia(1).	18, 20, 25 y 27 de octubre.	Diputación Provincial de Valencia.
FL22-3016	Gestión urbanística en Castilla y León.	30	0,30	30	Empleados/as públicos/as que desempeñan sus funciones en el área de urbanismos de las Entidades Locales.	Presencial: Diputación Provincial de Valladolid (1).	17, 19, 21, 24, 25 y 27 octubre.	Diputación Provincial de Valladolid.
FL22-3059	Actividades, obras y servicios de las Entidades Locales.	29	0,25	50	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados/as públicos/as pertenecientes a los subgrupos A1/A2 o equivalentes con responsabilidad en la tramitación de expedientes en la materia del curso.	Presencial: Aula de la Institución «Fernando el Católico», Diputación de Zaragoza (plaza de España 2, Zaragoza).	17, 18, 19, 24, 25 y 26 de octubre.	Diputación Provincial de Zaragoza.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Fechas	Entidad colaboradora
FL22-3058	Contratación en las Entidades Locales. Referencia a las especialidades del mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia.	25	0,25	50	Personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados/as públicos/as pertenecientes a los subgrupos A1/A2 o equivalentes con responsabilidad en la tramitación de expedientes en la materia del curso.	Presencial: Aula de la Institución «Fernando el Católico», Diputación de Zaragoza (plaza de España 2, Zaragoza).	14, 15, 16, 21 y 22 de noviembre.	Diputación Provincial de Zaragoza.

(1) En caso de que no fuera posible realizar la actividad formativa en modalidad presencial se realizará en modalidad En línea.